PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor
JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ
Subdirector CIMI (E)

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de selección de mínima cuantía **MC-STD-CIMI-0042-2026**

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE SUBSANACIÓN: 25 de mayo de 2026, 6:00 p.m.

INFORME EVALUACION DEFINITIVO

PROVEEDOR 1: CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS- DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS HERVAL

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CERTAMENES ACADEMICOS, FORMATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APRENDICES DEL CIMI, DE ACUERDO AL PNBA, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 4.485.352**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 4.485.352**	
PROVEEDOR 1	**CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS** NIT. 88001783-3 **DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS HERVAL**	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia: La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa. - NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación. -Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que	**CUMPLE**	

cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. a su porcentaje de participación. **CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.** En caso de que el proceso no resulte limitado a MiPymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial, que promueve y facilita la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas, el requisito habilitante de experiencia, de la siguiente manera: El proponente MIPYME podrá acreditar la experiencia aportando mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso.		

2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 90% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.		
5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. -Acta de designación del representante legal al responsable de SG-SST **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	**CUMPLE**	

Personas Independientes: -Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		
5.2.2.3 SANITARIOS PARA FABRICACION, PREPARACIÓN, ENVASE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS **PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Certificación médica de la última valoración del personal que va a manipular los alimentos, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de los mismos, vigente menor a 1 año	**NO CUMPLE**	Allega documentos de un tercero, señora Luz Myriam Vargas y Andelser Mogollón Vera.

PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN Concepto Sanitario Vigente emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), el cual debe ser favorable o favorable con requerimientos siempre que los pendientes no afecten la inocuidad.	**NO CUMPLE**	Allega acta de inspección sanitaria para la razón social SOLUCIONES INTEGRALES REIVAJ S.A.S, con NIT 901.943.263-5, con la cual no tiene una figura asociativa. El señor **CARLOS FERNANDO HERNANDEZ GALVIS** se presenta como persona natural y debía acreditar de forma individual el requisito.
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	
	NO HABILITADO	

PROVEEDOR 2: RAYNIER CAMARGO LORA

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CERTAMENES ACADEMICOS, FORMATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APRENDICES DEL CIMI, DE ACUERDO AL PNBA, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 5.188.600 COP**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 5.188.600 COP**	
PROVEEDOR 1	**RAYNIER CAMARGO LORA** NIT. 1.103.095.276-8	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia: La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el	**CUMPLE**	

proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa. - NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación. -Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. **Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta asociada al contrato ejecutado, debidamente validada por la DIAN y verificable mediante CUFE en el sistema oficial de factura electrónica de la DIAN. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo		

774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Adicionalmente deberá allegar certificado de emisión de factura mediante documento emitido por el contador público de la empresa o revisor fiscal donde certifique la autenticidad de la factura, anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente. **Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**NO CUMPLE**	En atención a la observación presentada dentro del proceso de evaluación, la entidad procedió a efectuar una revisión integral y detallada de los documentos aportados por el oferente, particularmente respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones, evidenciando que la documentación corresponde a la vigencia anterior, sus estándares mínimos SG SST y el certificado emitido por la ARL son de fech 24/09/2025, lo que corresponde a la vigencia 2024.

-Acta de designación del representante legal al responsable de SG-SST **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:** -Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		

5.2.2.3 SANITARIOS PARA FABRICACION, PREPARACIÓN, ENVASE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS **PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Certificación médica de la última valoración del personal que va a manipular los alimentos, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de los mismos, vigente menor a 1 año	**NO CUMPLE**	
PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN Concepto Sanitario Vigente emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), el cual debe ser favorable o favorable con requerimientos siempre que los pendientes no afecten la inocuidad.	**NO CUMPLE**	Allega una certificación o documentos suscrito con JHOAN SEBASTIAN CARREÑO SALGADO en calidad de representante legal de la empresa denominada LA AUTOMATICA EVENTOS S.A.S, NIT 901.277.677-3, con la cual no se presenta como consorcio o unión temporal al momento de cargar la oferta en SECOP II.
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	
	NO HABILITADO	

PROVEEDOR 3: STEFANIA CELIS RAMIREZ

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CERTAMENES ACADEMICOS, FORMATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APRENDICES DEL CIMI, DE ACUERDO AL PNBA, VIGENCIA 2026**
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 5.306.700**
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$5.306.700**
PROVEEDOR 1	**STEFANIA CELIS RAMIREZ** NIT. 1005334548-7

REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: **Experiencia:** La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa. - NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación.	**NO CUMPLE**	Cuando el proponente pretenda acreditar EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta asociada al contrato ejecutado, debidamente validada por la DIAN y verificable mediante CUFE en el sistema oficial de factura electrónica de la DIAN. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

-Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. **Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta asociada al contrato ejecutado, debidamente validada por la DIAN y verificable mediante CUFE en el sistema oficial de factura electrónica de la DIAN. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Adicionalmente deberá allegar certificado de emisión de factura mediante documento emitido por el contador público de la empresa o revisor fiscal donde certifique la autenticidad de la factura, anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente. **Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		

5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. -Acta de designación del representante legal al responsable de SG-SST **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:** -Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	**CUMPLE**	

Nota 2: De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		
5.2.2.3 SANITARIOS PARA FABRICACION, PREPARACIÓN, ENVASE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS **PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Certificación médica de la última valoración del personal que va a manipular los alimentos, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de los mismos, vigente menor a 1 año	**CUMPLE**	

PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN Concepto Sanitario Vigente emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), el cual debe ser favorable o favorable con requerimientos siempre que los pendientes no afecten la inocuidad.	**NO CUMPLE**	Allega un acta de inspección sanitaria para la razón social BLANCA MARIA TOLOZA HERNÁNDEZ, cedula 37.803.571 con la cual no se presenta como consorcio o unión temporal al momento de cargar la oferta en SECOP II. La señora **STEFANIA CELIS RAMIREZ** se presenta como persona natural y debía acreditar de forma individual el requisito.
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	

PROVEEDOR 4: GEMGAL S.A.S

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CERTAMENES ACADEMICOS, FORMATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APRENDICES DEL CIMI, DE ACUERDO AL PNBA, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 5.396.552**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 5.396.552**	
PROVEEDOR 1	**GEMGAL S.A.S.** NIT. 901517484-1	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia: La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se	**CUMPLE**	Por tratarse de una Micro Empresa le es aplicable el criterio diferencial para MiPymes. En ese orden allega el certificado expedido por SENA- TOLIMA del contrato N° C01.PCCNTR.5510629 por valor de $79.589.586, junto con el acta de liquidación.

hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa. - NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación. -Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. **Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta asociada al contrato ejecutado,		

debidamente validada por la DIAN y verificable mediante CUFE en el sistema oficial de factura electrónica de la DIAN. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Adicionalmente deberá allegar certificado de emisión de factura mediante documento emitido por el contador público de la empresa o revisor fiscal donde certifique la autenticidad de la factura, anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente. **Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**CUMPLE**	

-Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. -Acta de designación del representante legal al responsable de SG-SST **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:** -Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		

5.2.2.3 SANITARIOS PARA FABRICACION, PREPARACIÓN, ENVASE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS **PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Certificación médica de la última valoración del personal que va a manipular los alimentos, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de los mismos, vigente menor a 1 año	**NO CUMPLE**	
PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN Concepto Sanitario Vigente emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), el cual debe ser favorable o favorable con requerimientos siempre que los pendientes no afecten la inocuidad.	**NO CUMPLE**	El documento adjunto no es un certificado de concepto sanitario por entidad, es una declaración del representante legal donde manifiesta que cuenta con el concepto, y no presenta el documento con la subsanación .
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	
	NO HABILITADO	

PROVEEDOR 5: TP EVENTOS Y TECNOLOGIA S.A.S

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CERTAMENES ACADEMICOS, FORMATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APRENDICES DEL CIMI, DE ACUERDO AL PNBA, VIGENCIA 2026**
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 5.909.350**
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 5.909.350**
PROVEEDOR 1	**TP EVENTOS Y TECNOLOGIA S.A.S** NIT. 901672032-7

REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia: La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa.	**CUMPLE**	

- NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación. -Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. **Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta asociada al contrato ejecutado, debidamente validada por la DIAN y verificable mediante CUFE en el sistema oficial de factura electrónica de la DIAN. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Adicionalmente deberá allegar certificado de emisión de factura mediante documento emitido por el contador público de la empresa o revisor fiscal donde certifique la autenticidad de la factura, anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente.		

Nota 4: Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. -Acta de designación del representante legal al responsable de SG-SST **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:**	**CUMPLE**	

-Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		
5.2.2.3 SANITARIOS PARA FABRICACION, PREPARACIÓN, ENVASE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS **PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Certificación médica de la última valoración del personal que va a manipular los alimentos, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de los mismos, vigente menor a 1 año	**NO CUMPLE**	Presenta el certificado de reconocimiento médico de manipulación de alimentos de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 respecto al señor ANGEL DAVID GARCÉS RANGEL, con el cual no suscribe un consorcio o unión temporal para acreditar el requisito.
PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN Concepto Sanitario Vigente emitido por la autoridad sanitaria	**NO CUMPLE**	No adjunto concepto sanitario.

competente (Secretaría de Salud), el cual debe ser favorable o favorable con requerimientos siempre que los pendientes no afecten la inocuidad.		
RESULTADO EVALUACIÓN	**NO CUMPLE**	
	NO HABILITADO	

PROVEEDOR 6: INGENÍA SOLUCIONES S.A.S

OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE CERTAMENES ACADEMICOS, FORMATIVOS, INVESTIGACION E INNOVACION, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA APRENDICES DEL CIMI, DE ACUERDO AL PNBA, VIGENCIA 2026**	
VALOR DE LA OFERTA (PLATAFORMA)	**$ 6.522.200**	
VALOR DE LA OFERTA EN EL ANEXO	**$ 6.522.200**	
PROVEEDOR 1	**INGENIA SOLUCIONES S.A.S** NIT. 900815761-1	
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia: La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado	**CUMPLE**	Por tratarse de una Mediana empresa le es aplicable el criterio diferencial para MiPymes. En ese orden allega el certificado expedido por SENA- SANTANDER del contrato N° C01.PCCNTR.3818323 de 2022 por valor de $79.069.100.

para el presente proceso de selección. **Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa. - NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación. -Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. **Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar EXPERIENCIA CON EL SECTOR PRIVADO, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta asociada al contrato ejecutado, debidamente validada por la DIAN y verificable mediante CUFE en el sistema oficial de factura electrónica de la DIAN. La misma deberá cumplir con los		

requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. Adicionalmente deberá allegar certificado de emisión de factura mediante documento emitido por el contador público de la empresa o revisor fiscal donde certifique la autenticidad de la factura, anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios vigente. **Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** -Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en	**CUMPLE**	

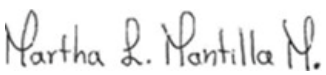
el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. -Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. -Acta de designación del representante legal al responsable de SG-SST **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:** -Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		

5.2.2.3 SANITARIOS PARA FABRICACION, PREPARACIÓN, ENVASE, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS **PARA EL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS** Certificación médica de la última valoración del personal que va a manipular los alimentos, en el cual conste la aptitud o no para la manipulación de los mismos, vigente menor a 1 año	**CUMPLE**	Allega certificado médico de fecha 18 de febrero de 2026 cuya vigencia es por un (1) año expedido por el laboratorio Vaesker al portador JAVIER ENRIQUE DIAZ RODRIGUEZ, quien figura como representante legal del INGENIA SOLUCIONES S.A.S
PARA EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN Concepto Sanitario Vigente emitido por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud), el cual debe ser favorable o favorable con requerimientos siempre que los pendientes no afecten la inocuidad.	**CUMPLE**	Allega Concepto Sanitario para establecimientos proferido por la Secretaría de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga de fecha 08 de mayo de 2026.
RESULTADO EVALUACIÓN	**CUMPLE**	
	HABILITADO	

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



ANGUIE VANESSA GÓMEZ SANDOVAL
Apoyo Profesional SG-SST
Evaluador R. H. Técnicos y de SST



MARTHA LILIANA MANTILLA MONSALVE
Contratista Bienestar al Aprendiz
Componente Técnico